



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015201600115 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FABIAN ALBERTO GUERRA CANO
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	911V 2

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Sopetrán informando la cancelación de embargo según lo ordenado por Oficio 422F.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

